Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de enero de 1985.–El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.–491-D (8544).

6281 *RESOLUCION de 15 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes, por considerar no existe objeción alguna por parte de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de la misma no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica

Origen: CT. número 2, de Valencia del Ventoso.
Final: CT. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,87.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-ac 3 × 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Estación de FF. CC. de Valencia del Ventoso.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0.38-0.22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar Estación FF. CC.
Presupuesto: 3.721.423 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.719.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citada Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de enero de 1985.–El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.–936-14 (10846).

6282 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 15, LAT. Gévora-Valdebotoa.
Final: C. T. Aprosuba.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetro: 0,061.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 × 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro Nuestra Señora de Botoa, en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación Centro de Aprosuba.
Presupuesto: 1.558.356 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.684.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de enero de 1985.–El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.–933-14 (10843).

6283 *RESOLUCION de 16 de enero de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 21, línea Almendralejo-Solana.
Final: CT. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,143.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-ac 3 × 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento. Junto PK 56,547, carretera C-422, en Almendralejo.

Tipo: Cubierta.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0.38-0.22 KV.
Finalidad de la instalación: Suministro zona industrial.
Presupuesto: 2.839.100 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.7201.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citada Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.-937-14 (10847).

COMUNIDAD DE MADRID

6284 *ORDEN de 14 de marzo de 1985, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, sobre concurso de ideas para el diseño y ejecución del «Parque Polvoranca», en el término municipal de Leganés.*

Se convoca concurso de ideas para el diseño y ejecución del «Parque Polvoranca», en el término municipal de Leganés (Madrid).

El objeto del concurso, que se desarrollará a nivel de ideas, es la selección de la mejor solución para la ordenación y posterior realización del «Parque Polvoranca», en el término municipal de Leganés.

La convocatoria del concurso se regulará por sus propias bases, recogidas en su integridad en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 67, de fecha 20 de marzo de 1985.

Los interesados en concurrir al concurso deberán solicitar su inscripción en el mismo en la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid, Dirección General del Medio Rural, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en las bases reguladoras antes citadas.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-El Consejero: P. D., el Secretario general Técnico, Miguel Cabrera Cabrera.